

## **Escucha la Constitución** **Artículo 2, segunda parte**

**Locutora:** Escucha la Constitución.

Artículo segundo, parte dos.

**Ciudadana:** La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

**Ciudadana:** I. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

**Ciudadano:** La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y desarrollo de las economías de los pueblos y comunidades indígenas, y reconocerá el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural.

**Ciudadana:** II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos.

III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley.

**Ciudadana:** IV. Garantizar y fortalecer la educación indígena intercultural y plurilingüe, mediante:

a) La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística;

b) La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria;

c) El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo;

**Ciudadano:** d) La promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas, y

e) La definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para la Nación; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo.

**Ciudadana:** V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional.

VI. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil.

**Ciudadano:** VII. Mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que garanticen el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, en armonía con su entorno natural y cultural, sus conocimientos y tecnologías tradicionales.

**Ciudadano:** VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos.

**Locutora:** El texto leído se tomó de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente al mes de noviembre de 2024.

En la lectura de este Artículo contamos con las voces de:

**Ciudadana:** Hola, soy Titina Romay, actriz, amiga de todos ustedes. ¡Gracias!

**Ciudadana:** Laura Vázquez, maestra.

**Ciudadano:** Daniel, empleado.

**Ciudadana:** Rubí Morales Alday, alias León, educadora.

**Ciudadana:** Griselda Villegas, empleada.

**Ciudadano:** Alejandro Palacios, estudiante de Filosofía.

**Ciudadana:** Mónica Coto, estudiante de Cine.

**Ciudadano:** Osman Darío, laboratorista.

**Ciudadano:** Vicente García Trinidad, estudiante de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

**Locutora:** Gracias por su participación en esta experiencia sonora, de la ciudadanía para la ciudadanía.

**Locutora 2:** A Saber, la red sonora de la Corte, presentó...

**Locutora:** Escucha la Constitución.